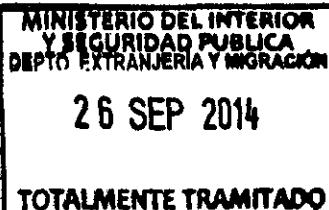


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4896065



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 108751

SANTIAGO, 12 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Lina Marcela LOPEZ MORALES RUN: 23.542.195-K
2. Don Darwin Jair CABRERA SEAS RUN: 24.282.266-8
3. Doña Cristina JIMENEZ RIVERA RUN: 24.313.421-8
4. Doña Blanca Felicidad CALLEJAS JIMENEZ RUN: 24.477.334-6
5. Doña Aura Elisa BRAVO PAYAN RUN: 23.128.170-3
6. Doña Yeniffer Pamela LLANOS CONDORI RUN: 24.320.746-0
7. Doña Yovi Geovanna VARGAS APAZA RUN: 24.309.560-3
8. Don Ramiro MAMANI CALLISAYA RUN: 24.308.954-9
9. Doña Mayra Ximena DOMINGUEZ QUINTERO RUN: 23.867.085-3
10. Don Sadan MALDONADO NINA RUN: 24.311.943-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería
y Migración